INFORME FINAL EVALUACIÓN DE OFERTAS – CAPACIDAD JURÍDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. FGN-RP-MC-0040-2025
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBJETO DEL PROCESO:	"Suministro e instalación de cortinas enrollables, incluidos todos sus accesorios para la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, sede Popayán".
DILIGENCIA	Evaluación componente jurídico
PRESUPUESTO OFICIAL:	$98.754.524
VALOR TECHO:	$201.850.

Dentro del término legal y de conformidad con el registro del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se presentó observaciones frente al informe de evaluación y documentos de subsanación por parte del proponente PENTAGRAMA S.A.S.

En este sentido, de conformidad procedimiento fijado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a verificar los documentos de subsanación del proponente y a generar el informe final frente a los demás proponentes en el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación preliminar generado el día 15 de agosto de 2025, el cual se encuentra publicado en SECOP II, tal y como se expone a continuación:

PROPONENTE:	PENTAGRAMA S.A.S
DOMICILIO:	Pereira Risaralda
DIRECCIÓN:	CALLE 40 NRO 11 55 CC PANORAMA - Centro
TAMAÑO EMPRESARIAL:	GRAN EMPRESA.
OBSERVACIÓN Y RESPUESTA	OBSERVACION: La evaluación jurídica inicial calificó al oferente como NO CUMPLE debido a la omisión del formato de acreditación MIPYME. RESPUESTA: Le asiste la razón al oferente por cuanto el requisito al que se hizo referencia corresponde a uno aplicable en situaciones de convocatorias limitadas a MIPyMEs y/o como criterio diferencial, según lo dispuesto en el numeral 4.1.19 de la invitación publica, es decir, no está llamado a exigirse como requisito habilitante. En virtud de lo expuesto, se acepta la observación y se tiene como cumplidos la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.
EVALUACIÓN CONSOLIDADA	CUMPLE

CONSOLIDADO REVISIÓN JURÍDICA – DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN

Con fundamento en lo expuesto se tiene el siguiente resultado:

	PROPONENTE	RESULTADO
1	DECORARCO S.A.	NO CUMPLE - SE RECHAZA
2	PENTAGRAMA SAS	CUMPLE
3	MAGNUS JM SAS	NO CUMPLE - SE RECHAZA
4	MEGAOBRAS S.AS	NO CUMPLE - SE RECHAZA
5	LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	NO CUMPLE - SE RECHAZA
6	GRUPO AZER SAS	CUMPLE
7	SANDRA LORENA HURTAS	CUMPLE
8	4 PODER 360	NO SE EVALÚA
9	ALADINO LTDA	NO SE EVALÚA
10	ANGIE MURCIA	NO SE EVALÚA
11	CELSCO SAS	NO SE EVALÚA

Los proponentes 8,9,10 y 11 no fueron evaluados por cuanto el proponente ubicado en el séptimo orden de elegibilidad, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación, por lo cual de conformidad al

numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no era necesario continuar con la evaluación. En consecuencia, se mantiene lo contenido en el informe preliminar.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de agosto de 2025.

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	Yesid Jimenez Hoyos Profesional de Gestión III	